

Petersburgo 12 de Enero.

📽 N el suplemento del Kalendario Geográfico que se ha publicado aqui relativo al ano corriente se leé el anuncio de la aparicion de un cometa que será visible desde el mes de Mayo próxîmo hasta fines de Abril del año que viene; incluyendose tambien una tabla formada por el Profesor Texol, en la qual se señalan los grados de longitud

y latitud que correrá.

Segun el mismo Kalendario hay en Rusia 419 Ciudades. de las quales 93 lo son solo desde el reynado actual. La Junta de obras de Moscow y Petersburgo ha formado yá con aprobacion de S. M. I. los planos para la construccion de otras 77 Ciudades en este Imperio.

Escriben de Moldavia que con motivo de los buques que deben construirse en Kersowa se ha establecido allí un ramo de comercio de maderas; pues los hacendados de Polonia que tienen muchos montes à orillas de los rios Nieper y Bod se aprovechan de esta ocasion para vender sus árboles, pagando la Rusia 25 rublos por cada uno de los útiles á la construccion.

Ratisbona 7 de Febrero. A Caban de entregarse al Elector de Saxonia de orden del Palatino 2 millones y medio de florines á cuenta de los 6 millones de la misma moneda que debe pagarle en distintos plazos

segun lo estipulado por el Tratado de Teschen.

A penas se concluyan las vacaciones del Carnaval, que durarán hasta el 14 de este mes, se tratará en la Dieta de la accesson del Imperio al referido tratado de Paz, habiendose encargado el Elector de Maguncia á instancia de los Enviados de Saxonia y de Brandemburgo de proponer quanto antes dicho punto y promover con actividad su conclusion.

Continuacion de las noticias de Londres del 12 de Febrero.

LA esquadra que segun orden de la Corte debe salir inmediatamente para cruzar en la Mancha, consistirá (segun aseguran) en 24 navios de línea, un número competente de fragatas y otros buques menores : cuyo mando se cree tenga el Almirante Barrington. Además de estas fuerzas habrá otras repartidas en varias pequeñas divisiones, las quales cruzarán en los mares vecinos para la seguridad del comercio y de las costas de los tres Reynos. Asimismo se dice que la esquadra de las Indias Occidentales será este año mucho mayor que en los años anteriores á cuyo efecto se alistan en Portsmouth 5 navios de 74 y 2 fragatas que mandará el Capitan Walsingham. Añaden que se aumenta tambien el número de tropas que deben emplearse en la defensa de nuestras posesiones en aquella parte del mundo. En una palabra todo indica unos preparativos vigorosos para la campaña próxîma, que sería de desear fuese bastante decisiva para que de ella se siguiese la paz; por cuyo restablecimiento se anhela aquí.

El Rey ha nombrado en calidad de Comisarios al Caballero Clinton y al Almirante Arbuthnot autorizandoles para que
juntos ó separadamente procuren restablecer la paz con las
Colonias y les dá facultades para conceder perdones; á cuyo
efecto se les han expedido varios titulos con las formalidades correspondientes. De aquí se colige que todavia cree el
Gabinete Británico estén los Americanos en disposicion de
abandonar sus aliados y sus propios interescs mas preciosos.

El Gobierno de la Barbada se ha conferido al General

Cuningham.

Una fragata Francesa entró ultimamente en la bahía de Mevagwize la qual se halla flanqueada por una bateria de muchos cañones de 18, y á pesar de ello apresó y se llevó un bergantín nuestro de gran porte que anclaba allí.

La fragata de la Marina Real Seadford acaba de apresar y remitir á Weymouth dos gruesas urcas Olandesas que iban destinadas para Havre de Gracia.

El General Prevost ha venido solo á negocios particulares, y se sabe yá que no traxo pliegos para el Gobierno.

Las proposiciones hechas en 26 artículos al Ministro de

Hacienda por los Directores de la Compañía de la India sobre la renovacion de su contrata se reducen á que la nueva sea de 10 años empezados á contar desde principios de Marzo próximo: á ofrecer que prestarán al Estado un millon de libras esterlinas sin interés alguno con tal que le autorize á tomar un empréstito de igual cantidad por medio de obligaciones pagaderas á fines de Marzo de 1790: à que se dividan por partes iguales entre el Gobierno y la Compañía todas las ganancias procedentes asi del comercio como de las adquisiciones de ella en todo lo que exceda el 16 por 100: á que la sea permitido, despues de haber atendido á ciertas urgencias, aumentar su dividenda ó repartimiento del 8 hasta 10 por 100: á que no se la pueda privar del comercio exclusivo ni aun despues de Marzo de 1790 mientras no satisfaga el Gobierno un millon que ahora le presta y los 4 millones y 2000 libras esterlinas que la debia anteriormente: à que la Compañía permanezca en posesion de sus Provincias y rentas de Bengala, Baha y Orissa; últimamente á que la Compañía contribuya con 2800 libras esterlinas en tiempo de guerra, y algo menos de la mitad en el de paz para mantener las fuerzas navales y terrestres empleadas en aquel destino, fixandose el número y clase asi de baxeles como de tropa que ha de haber en uno y otro tiempo. Dará cada año una cuenta individual de sus ganancias y pérdidas. Los demás articulos tratan de los reglamentos que deben hacerse para la extension y mejora del tráfico general de la Compañía; la qual tendrá facultades de poner y quitar el Gobernador y Miembros del Consejo de Bengala; como tambien de aloxar en el Fuerte de Tilbwry, en las Islas de Jersey y Guernesey, ó en otras for-talezas Británicas las reclutas que destinare á reemplazar sus tropas en aquellos establecimientos, con un Oficial encargado de su inspeccion y el número suficiente de Sargentos para cuidarlas y disciplinarlas

A fin de exâminar esta contratra se ha tenido una junta general de los accionistas interesados en los negocios de la Compañía, quienes parece encontraron muchos reparos sustanciales en las condiciones propuestas, graduandolas de perjudiciales á los intereses de la Compañía y aún al credito público. De resultas se han citado para juntarse segunda verá deliberar con maduréz sobre el asunto.

En la asambléa provincial celebrada en Berkshire para tratar de hacer una asociación y recurso semejante al de los Condados sobrel la economía y manejo de las rentas públicas elogió mucho Mr. Harley la conducta de los Americanos; pero habiendo insinuado su deseo de que la Casa de Borbon tuviese motivo de arrepentirse de haber abrazado los intereses de ellos, se levantó el Coronel Miles á replicarle sosteniendo con la mayor firmeza que lexos de vituperar el partido que habian tomado las Cortes de Francia y España, lo alababa sincéramente, pues no habian hecho mas que recoger una riquisima é inestimable prenda que solo unos Ministros como los que gobiernan á la Gran Bretaña hubieran desechado con menosprecio. Esta cláusula enérgica é ingénua mereció tan genemeral aceptación que el Orador fue aplaudido durante un quarto de hora por todo el numeroso auditorio.

La fermentacion que reyna en las asociaciones de los Condados, haciendolas clamar por un sistema de ahorro y economia, se sosegaria en breve si siguiesen el noble exemplo de desinterés y sacrificio hecho voluntariamente al bien público por el Lord Temple, tantos particulares como poseen empleos Iucrativos; cuvos sueldos apuran los caudales de la Nacion demasiado agoviada yá con el peso de los impuestos. El citado Lord habia obtenido el empléo de Contador del Echiquier por vía de recompensa debida á esta familia en fuerza de los grandes servicios de su padre que mereció la mayor veneracion v créditos en su patria así en calidad de Estadista como de Semador. Su hijo acaba de declarar en la Cámara alta su resolucion de abandonar el sueldo de dicho empléo que le redituaba en el dia no menos que 100 libras esterlinas; confesando con magnanimo candor ser exôrbitante, y que por lo mismo que crecía siempre á proporcion de los gravámenes y apuros de la Gran Bretaña, no podia él continuar con honor en percibirlo quando la Corona se veía en el mayor ahogo.

El 8 del corriente empezó á ventilarse en las dos Cámaras la gran question de las asociaciones para la entera reforma del sistema actual de Hacienda. Dió principio á ella en la de los Pares el Lord Shelburne con un largo discurso dirigido á solicitar el establecimiento de una junta de pesquisa y exâmen á fin de minorar los gastos, rematar en público todos los asientos y contratas, suprimir los empleos inutiles y las pensiones

no merecidas, é insinuar que se refundiesen todas las Tesorerias en la del Banco. Uno de los principales impugnadores de este proyecto sue el Vizconde Stormont alegando que de su establecimiento resultaria formarse lo que se llama imperium in imperio, que para las deliberaciones de la Junta seria necesaria la sancion ó autoridad parlamentaria, la qual cra muy dudoso pudiese obtener; que la covuntura no era oportuna; extendiendose finalmente rebatir varios defectos à que pretendia estar sugeto dicho sistéma, y que harian su execucion peligrosa é impracticable. La proposion de no admitir en dicha Junta ninguno de los Lores que tuviesen empleo ó pension, fue desechada á pluralidad de 101 votos contra 55; de cuyas resultas protestaron en contra 19 de los Vocales que la habian sostenido. La misma proposicion hizo en la Cámara baxa Mr. Burke; pero se extendió mas sobre el sistéma propuesto de economía, asirmando que se trataba de una reforma que sacase de manos de los Ministros una suma de 3000 libras esterlinas, y de sus grillos à 100 Miembros del Parlamento pagados uno con otro á 30. Observó que desde la paz se han librado á la Direccion de edificios hasta 1.600.000 libras esterlinas de gastos extraordinarios; caudal suficiente para edificarle al Rey uno de los Palacios mas magnificos de Europa, siendo asi que no se ha construido ni un palomar.... Indicó que se podia ajustar por asiento la manutencion del Rey, de su familia y casa con arreglo al método económico que se practica en la Corte de Beilin; y en quanto à la administración general de las rentas y Erario público propuso como un exemplo para la imitacion el que dan en el dia el Rey de Francia y sus Ministros &c. Senalose el Lord Gordon entre los que impugnaron las idéas y discurso de Burke; pero Milor North dotado de mas moderacion expuso que sin aprobar ni oponerse á la admision de un Bil en este asunto, se reservaba rebatirlo asi delante de la Junta como al tiempo de la 2ª. lectura.

Segun las Gazetas de Nueva-Yorch el Cuerpo legislativo de aquella Provincia ha acordado confiscar y vender los bienes de quantos abrazaron en ella el partido de la Gran Bretaña, declarando su soberanía sobre todas las haciendas y territorios de su comprehension. Acompaña á este acto una lista de los proscritos; leyendose al frente de ellos los 2 últimos Gobernadores el Conde de Dunmore y el Sr. Guillermo Trion, conocido hoy por el Oficial mas activo ó por mejor decir

el mas encarnizado contra los Americanos de quantos ha tenido la Gran Bretaña á su servicio. Cierrase el catálogo con el nombre del Caballero Clinton. A estos 3 Gefes y mas de 100 habitantes principales se les dá por acusados y convictos de traicion, embargando todos sus bienes á favor de dicha Provincia declarando sus personas desterradas de ella para siempre, y en caso que fueren aprendidas, dignas de la pena de muerte que sufrirán sin remision como reos de felonia.

A esto se reducen las noticias de los papeles de estos dias, y á una lista poco exâcta y abultada de las presas hechas por nuestros corsarios; como tambien de las que nos han tomado los enemigos. Entre estas se numeran varias que nos han cogido últimamente los Españoles en los

mares de América y Europa.

Amsterdam 18 de Febrero.

A Ntes de ayer se hicieron à la vela del Texêl las 3 embarcaciones Inglesas de transporte destinadas à conducir los prisioneros hechos por el Comandante Jones.

Aseguran las cartas de Londres quedaba pronto el Conde de Biland á restituirse á Olanda con los baxeles de guerra de

su mando.

Se ha recibido noticia de que el navio de línea Inglés el Valiente apresó ultimamente á la altura de Brest y conduxo á Plimouth 5 navios Olandeses cargados de trigo y otros víveres. Tan repetidos insultos no podrán al fin dexar de indisponer á los particulares y á la República contra los que los cometen.

Versalles 20 de Febrero.

ACaba S. M. de conferir el empléo de Vice-Almirante de la Real Armada, vacante por muerte del Conde de Aché, al de Aubigni; quien ha tenido la honra de tributar con este motivo gracias al Monarca, siendo presentado por el Ministro de la Marina.

Vigo 26 de Febrero.

EL 22 entró en este puerto el corsario Francés denominado el Principe de Soubise procedente de Dunquerque, armado con 16 cañones y 103 marineros. Habia apresado el dia 9 sobre Cabo Clarke en la costa de Irlanda un bergantin Inglés de 130 toneladas que venia de Terranova para Pool en Inglatera con 2500 quintales de bacalao.

Madrid 7 de Marzo.

LA Princesa Nra. Sra. que habia cumplido los términos de su preñado con la mayor felicidad y se mantenia robusta y agil de resultas de los frequentes paseos que acostambraba dar á pie ó en coche segun el tiempo lo permitia, empezó á experimentar en el dia 4 del corriente varias de aquellas señales que indican disposicion para el parto. Al entrar la noche se observó que iban tomando cuerpo, y á la hora de recogerse sentía S. A. algunos dolores interrumpidos. A cosa de las 12 se repitieron éstos con mas fuerza, de suerte que no dexando ya duda de que se acercaba el deseado momento, tomó á su cargo el Principe Nro. Sr. la asistencia de su amada Esposa en aquel trance, con las personas de la servidumbre de S. A. y con los Facultativos, haciendo dar desde luego aviso de todo al Rey Nro. Sr. No tardó S. M. en pasar al Quarto de sus hijos y dedicarse igualmente con paternal ternura á la asistencia de la Princesa. En este estado siguió S A. sufriendo por instantes dolores mas vivos; pero al cabo de ellos, y siendo yá poco mas de las tres de la mañana del Domingo, dió á luz con gran felicidad un hermoso y robusto Infante. Lleno de gozo el Rey tuvo la bondad de salir al punto á dar tan plausible noticia á toda la Corte que esperaba ansiosa en la pieza inmediata, y á poco rato volvió de nuevo á ella para mostrar á los circunstantes el bello Reciennacido. Como se hallaban alli preparadas todas las cosas para administrar el Santo Sacramento del Bautismo, salió S. M. por tercera vez con el amado Nieto, y se executó aquella sagrada ceremonia con la mayor solemnidad por el Eminentísimo Sr. Cardenal Patriarca Capellan y Limosnero mayor de S. M. y Gran Canciller de la Real Orden de Carlos III. poniendo á S. A. los nombres de Carlos, Domingo, Eusebio, Rafael, Joseph, Antonio, Juan Nepomuceno, Gabriel, Julian, Vicente Ferrer, Andrés Avelino, Luis, Fernando, Angel, Francisco, Pasqual, Joachin, Cayetano, Ignacio, Manuel, Ramon, Genaro y Francisco de Paula; en cuyo religioso acto fue Padrino S. M. mismo, y asisticron como testigos especiales los Serenísimos Sres. Infantes D. Gabriel y D. Antonio: todo ello á presencia de los Geses de Palacio, Grandes, Consejeros de Estado, Diputados de los Reynos y otras muchas personas distinguidas. Aunque se despacharon avisos en toda diligencia á esta Capital para convocar á los Embaxadores, Ministros Estrangeros y otros sugetos de graduacion que se hallaban convidados anticipadamente, no permitió la estrechéz del tiempo que llegasen á hora de concurtir á los referidos actos al Real Sitio del Pardo; pero tuvieron todos la honra de felicitar á S. M. y AA. con tan digno motivo.

En justa celebridad de este importante acontecimiento, que vá á llenar de gozo á toda la Nacion y debe empeñarla á rendir al Omnipotente las mas reverentes gracias por tal beneficio, dispuso el Rey Nro. Sr. (pronto siempre á dar á sus fieles vasallos los mejores exemplos en todas lineas) que sin el menor retardo se cantase el Te Deum en la Capilla Real de esta Villa con la mayor solemnidad y con el Santísimo patente; que se vistiese la Corte de gala con uniforme por tres dias, contados desde ayer Lunes, y que se pusiesen luminarias en las tres respectivas noches. Tenemos el consuelo de poder asegurar que así la Princesa Nra. Sra. como el Infante continúan con la felicidad y buena disposicion que cabe en su presente estado: no habiendo por otro lado la menor novedad en la importante salud del Rey y Príncipe Nros. Sres. ni en la de las demas Personas Reales.

Con el plausible motivo del feliz alumbramiento de la Princesa Nra. Sra. y nacimiento del Infante hubo ayer en el Sítio del Pardo Besamanos general con el mas lucido y numeroso concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y otras personas de la principal Nobleza.

S. M. se ha servido nombrar para dos Plazas de Alcaldes de Casa y Corte á D. Luis Alvarez de Mendieta, y D. Joseph Antonio de Burgos: como asimismo para la Fiscalia de la Chancillería de Granada á D. Francisco Antonio de Elizondo.

Igualmente se ha dignado S. M. proveer en D. Germán de Salcedo Somodevilla una Plaza de Ministro de la Real Audiencia de Mallorca.

En la extraccion de la Loteria executada en Romà el 17 de Febrero de este año salieron los numeros 56, 14, 24, 64 y 30, y con ellos han ganado en este Reyno los jugadores 1770074 reales vellon.

Estando proximo á retirarse á la Corte de Turín el Exemo. Sr. Conde de Massin Embaxador del Rey de Cerdeña, se dá noticia al Público á fin de que todas las personas que tengan pendientes algunos intereses con S. E. ó su familia acudan para el cobro antes que pase la próxima Pasqua, á casa de dicho Sr. calle de S. Matéo, y á D. Domingo Prete su Mayordomo.

En la Imprenta Real de la Gancia calle de las Carrelas.